

En México existe un procedimiento especial cuando se detiene a **niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados**, para atender sus necesidades de la mejor manera posible.



## Algunos aspectos importantes de este procedimiento son:



No debes estar alojado en una estación migratoria o estancia provisional.

Debes ser canalizado inmediatamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, donde te proporcionarán una atención adecuada.

Los consulados del país de origen deben localizar a los padres o familiares.

Te deben informar porqué te han detenido y cuáles son tus derechos.

Debe atenderte en todo momento y entrevistarte personal especializado y capacitado.

Los procedimientos administrativos deben ser llevados por funcionarios capacitados.

En la decisión adoptada debe evaluarse el interés superior de la niña, niño y adolescente.

Las autoridades deben escucharte y tomar tu opinión en cuenta durante el procedimiento.



Si crees que has sido víctima de una violación a tus derechos humanos, ponte en contacto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,

**¡ESTAMOS PARA AYUDARTE!**

Llama desde México 01800 201 10 10  
Llama desde Estados Unidos 1855 220 1829

Correo: [cndhcontigomigrante@cndh.org.mx](mailto:cndhcontigomigrante@cndh.org.mx)  
Página: <http://migrantes.cndh.org.mx/>

